

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: IOR 30/008/2002 (Público)  
Servicio de Noticias 181/02  
11 de octubre de 2002

### **Corte Penal Internacional: Los ministros de Asuntos Exteriores de España, Francia, Italia y Reino Unido deben decir «no» a los acuerdos de impunidad**

Amnistía Internacional ha instado hoy a los ministros de Asuntos Exteriores de España, Francia, Italia y Reino Unido a que no firmen acuerdos que garanticen la impunidad a los ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra.

Según los informes, apenas unos días después de que los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea (UE) adoptaran una tibia postura sobre los acuerdos de impunidad, la embajadora estadounidense Marisa Lino ha viajado a Europa para negociar acuerdos con España, Francia, Italia y Reino Unido.

«Nadie, sea cual sea su nacionalidad, debe quedar impune por los peores crímenes conocidos por la humanidad», ha manifestado Amnistía Internacional.

«Conseguir acuerdos de impunidad con los Estados de la Unión Europea es un objetivo clave para Estados Unidos a fin de avanzar en su campaña mundial contra la Corte Penal Internacional», ha añadido la organización.

Hasta la fecha, Estados Unidos ha firmado 13 acuerdos de impunidad, en la mayoría de los casos con ministros de Asuntos Exteriores de países vulnerables a las intensas presiones estadounidenses. Según los informes, Estados Unidos amenazó a muchos de los países firmantes con retirarles la ayuda militar y de otro tipo. Sin embargo, ni uno de estos acuerdos ha sido ratificado por el correspondiente Parlamento.

«Los ministros de Asuntos Exteriores de España, Francia, Italia y Reino Unido no deben precipitarse a firmar estos acuerdos, sino pedir a la Corte Penal Internacional, cuando quede constituida a comienzos del próximo año, su opinión consultiva sobre su legalidad. De no hacerlo así, lo más probable es que firmen unos acuerdos que posteriormente sean declarados ilegales», ha manifestado Amnistía Internacional.

La organización pide a los Parlamentos que insten a sus ministros de Asuntos Exteriores a que no firmen con Estados Unidos ningún acuerdo que impida la detención y la entrega a la Corte Penal Internacional de personas acusadas de genocidio, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra, y que se nieguen a ratificar tales acuerdos.

## Información general

En los últimos meses, Estados Unidos se ha dirigido a gobiernos de todo el mundo para pedirles que firmen acuerdos por los que se comprometen a no poner bajo la jurisdicción de la nueva Corte Penal Internacional a los ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra

Amnistía Internacional, en su documento titulado *Corte Penal Internacional: Los esfuerzos estadounidenses por conseguir la impunidad para el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra* (Índice AI: IOR 40/025/2002/s), llega a la conclusión de que estos acuerdos violarían el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, los Convenios de Ginebra, la Convención para la Prevención y el Castigo del Delito de Genocidio y el derecho internacional.

El 30 de septiembre de 2002, los ministros de Exteriores de la Unión Europea se reunieron en Bruselas, donde adoptaron una decisión sobre los acuerdos. Amnistía Internacional ha publicado su análisis de la decisión en el documento *International Criminal Court: The need for the European Union to take more effective steps to prevent members from signing US impunity agreements* (Índice AI: IOR 40/030/2002), publicado ayer.

Si bien Amnistía Internacional considera muy positivo que la Unión Europea haya decidido que los acuerdos propuestos por Estados Unidos vulneran el Estatuto de Roma y los compromisos de la UE según el tratado, la organización expresa su decepción y preocupación ante el hecho de que la decisión no prohíbe la firma de este tipo de acuerdo y establece unas condiciones vagas y ambiguas que los Estados podrían utilizar como excusa para firmar acuerdos con Estados Unidos que en la práctica procuren la impunidad.

Por ejemplo, el comentario sobre las condiciones de no impunidad dispone que tales acuerdos deben incluir la obligación de Estados Unidos de investigar y procesar a los acusados de estos crímenes, pero sólo cuando corresponda. Dado que las leyes estadounidenses no contemplan muchos de los crímenes que figuran en el Estatuto de Roma, en estas situaciones podría interpretarse que no corresponde investigar y procesar a los acusados.

Además, la UE no ha incluido ninguna obligación por parte de Estados Unidos de entregar a las personas acusadas de estos crímenes a la Corte Penal Internacional, ni de devolverlas al Estado que las transfirió a Estados Unidos, en caso de que los tribunales nacionales estadounidenses no puedan o no quieran investigarlas y procesarlas.

Hasta ahora son 13 los Estados cuyos ministros de Asuntos Exteriores han firmado acuerdos de impunidad con Estados Unidos: Afganistán, Gambia, Honduras, Islas Marshall, Israel, Mauritania, Micronesia, Palau, República Dominicana, Rumania, Tayikistán, Timor Oriental y Uzbekistán. Ninguno de los Parlamentos de estos países han ratificado los acuerdos.

## Petición mundial de Amnistía Internacional

El 17 de septiembre, Amnistía Internacional lanzó una petición mundial en su sitio web ([www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)) por la que se solicitaba a todos los gobiernos que no firmaran ningún acuerdo de impunidad con Estados Unidos. En las primeras dos semanas se recibieron más de 65.000 firmas respaldando la petición.

***Pedimos a los medios de comunicación que se ocupan de este tema que se conecten a la petición de Amnistía Internacional, disponible en los siguientes idiomas:***

Inglés: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/action\\_english](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/action_english)

Francés: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/act\\_fra](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/act_fra)

Español: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/act\\_esl](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/act_esl)

Italiano: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/act\\_ita](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/act_ita)

Esloveno: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/act\\_svn](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/act_svn)

Alemán: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/act\\_deu](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/act_deu)

Holandés: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/act\\_nld](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/act_nld)

Árabe: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/act\\_ara](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/act_ara)

Portugués: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/act\\_pt](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/act_pt)

Ruso: [http://web.amnesty.org/web/icc\\_petition.nsf/act\\_rus](http://web.amnesty.org/web/icc_petition.nsf/act_rus)

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**